

D. José Manuel Amaya Rosado, mayor de edad, con NIF 75.811.594 - Y con domicilio a estos efectos en Conil de la Frontera, en Avd. Dolores Ibárruri nº 2 D, actuando como Director-Gerente de Roche, Sociedad Anónima Municipal (en adelante ROSAM), con C.I.F. A11004082, en su nombre y representación, en virtud del poder otorgado ante la Notaria de Conil de la Frontera D^a María del Carmen Soriano Lavirgen, el 3 de mayo de 2018, al nº 398 de su protocolo.

CERTIFICA

I. Que, ROSAM con fecha 15 de abril procedió a la publicación del Pliego de condiciones para la adjudicación en alquiler, mediante concurso público, del local comercial sito en Avenida Dolores Ibárruri nº 8, en Conil de la Frontera y cuyo plazo vencía el 28 de abril.

II. Que, dentro del plazo fijado, se han presentado dos ofertas.

III. La adjudicación se realizará mediante sorteo público, tal y como se prevé en la estipulación séptima del Pliego y cuya fecha se establece para el próximo día 8 de mayo, a las 12.00 h., en la sede de ROSAM, sita en Avda. Dolores Ibárruri, nº 2-D.

Y, para que así conste, se expide la presente, en Conil de la Frontera, a 6 de mayo de 2026.

Fdo.: José Manuel Amaya Rosado
Director-Gerente de ROSAM